



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 634/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.551 HC 290 – 2.018. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el “Plan de Acción, titulado Malargüe Sostenible: Planificación y Gestión Integral para el Desarrollo”.

Y;

CONSIDERANDO: Que es el resultado de un esfuerzo conjunto realizado entre marzo de 2016 y diciembre de 2017 por el Municipio de Malargüe, el Gobierno de Mendoza, la Fundación YPF (FYPF) y el Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que este Plan fue apoyado por el BID a través de la aplicación de la metodología CES y el seguimiento técnico general del proceso. La metodología CES surge de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles que el BID aplicó en diferentes ciudades de la región.

Que este Plan de Acción puede constituirse como una hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible de la Ciudad de Malargüe.

Que propone una versión adaptada al contexto de ciudades que presentan cambios impulsados por el desarrollo del sector energético.

Que presenta las conclusiones de las actividades de diagnóstico multisectorial y territorial realizadas en dicho período, incluyendo los principales resultados de los estudios técnicos, la priorización efectuada para determinar los principales retos para la sostenibilidad de Malargüe, las estrategias y acciones acordadas y la identificación de obras e inversiones necesarias para alcanzar una ciudad sostenible.

Que durante el periodo transcurrido entre la puesta en marcha de la metodología y la publicación del plan, la ciudad avanzó con la implementación de obras y programas que responden a la planificación de la sostenibilidad local. Estos temas son señalados en cada capítulo, destacando que se han producido avances importantes en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos: ya que durante el proceso de diagnóstico del plan la Fundación YPF y el Municipio de Malargüe han trabajado junto a La Ciudad Posible y la Provincia de Mendoza en el desarrollo de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Remarcando que en 2017 se implementó un programa de separación en origen con una intensa campaña de concientización y difusión. El municipio realiza recolección diferenciada de papel, cartón, vidrio y plástico; así como residuos de manejo especial en particular áridos,



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

aceite vegetal, pilas, baterías, neumáticos, eléctricos y electrónicos además de las acciones de compostaje. El tratamiento se realiza en la planta que posee y opera la municipalidad y que durante 2017, ha sido restaurada.

Que la Fundación YPF tiene entre sus objetivos impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades que se relacionan con la compañía, trabajando en red con actores relevantes para lograrlo. Así, a través de su Programa de Ciudades Sostenibles, la Fundación YPF detectó la posibilidad de impulsar la realización del Plan de Acción en Malargüe, Mendoza, a través de su alianza con el BID. En este marco, el rol de la Fundación YPF es articular la realización de los planes, contribuir a enfocar los recursos provenientes de distintas fuentes de financiamiento y acompañar la implementación de proyectos y obras de infraestructura social prioritarias para un crecimiento ordenado y equitativo de las ciudades.

Que la Fundación YPF solicitó al BID poner en marcha nuevamente la experiencia llevada adelante en forma conjunta en el 2015 en Añelo, Provincia de Neuquén y en Las Heras, Provincia de Santa Cruz, a fin de contar con el asesoramiento técnico para la implementación del Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) en ciudades que estuvieran presentando cambios vinculados con el desarrollo de la industria energética. Para estos casos, la metodología CES ha sido adaptada de manera de incorporar aspectos adicionales que permitan un mejor conocimiento de las particularidades de estas comunidades.

Que la adaptación de la metodología CES al caso de las ciudades petroleras argentinas, se basa en varios aspectos:

1. La inclusión de estudios de base adicionales a los usualmente realizados, y no se incluyen gases de efecto invernadero dado que han sido realizados por otros actores.
2. La inclusión como criterio o “filtro” de priorización de la opinión del sector privado.
3. La implementación, al menos en una primera instancia, del sistema de monitoreo ciudadano.
4. La elaboración de un proyecto de desarrollo urbano integral para un escenario de crecimiento sostenible, que incluye una propuesta concreta de zonificación. Ésta última se apoya en el análisis de riesgos naturales y antrópicos de la ciudad, considera aspectos de diversificación económica, transporte y gestión institucional del crecimiento y tiene en cuenta



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

proyecciones multitemporales y multiescenarios de crecimiento territorial.

Que con el diagnóstico sectorial, se llevó adelante el relevamiento y análisis de 167 indicadores de desempeño de la ciudad en 23 temas o áreas de acción, que fueron agrupados en 3 dimensiones de sostenibilidad: ambiental y cambio climático; urbana y social; y de gobierno. Los indicadores fueron utilizados como guías en el desarrollo de los encuentros sectoriales de diálogo con la participación de los especialistas del BID y distintos actores públicos y privados involucrados en el desarrollo de cada temática, y permitieron el análisis de otros aspectos relevantes complementarios. También se utilizaron como insumos dos estudios de base encargados a la firma IDOM: riesgos naturales y crecimiento de la huella urbana. Como resultado de las mesas de discusión sectoriales, 10 temas quedaron clasificados en rojo (situación crítica), 8 en amarillo (oportunidades de mejora) y 5 en verde (buen desempeño).

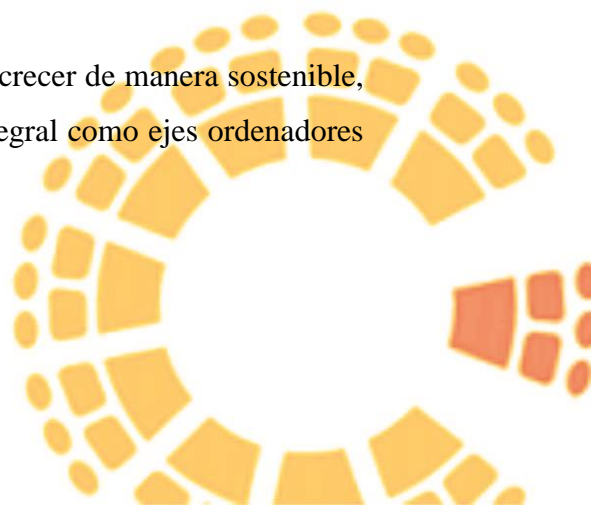
Que las principales problemáticas relevadas en cada tema de los distintos pilares de sostenibilidad son el resultado de los indicadores obtenidos y los resultados de los tres criterios aplicados: opinión pública, sector privado y vulnerabilidad.

Que el criterio de opinión pública se aplicó a través de una encuesta de 400 casos con muestreo aleatorio, un margen de error de 5% y un nivel de confianza del 95%. Además de permitir conocer la priorización de acuerdo con la visión de la gente de Malargüe sobre los temas que más afectan a su calidad de vida, la encuesta aportó valiosa información para profundizar las distintas problemáticas.

Que el criterio de vulnerabilidad empleado fue el grado de exposición de la ciudad frente a riesgos naturales y antrópicos, de manera de ponderar las vulnerabilidades que deben ser atacadas. Este criterio incorporó como parte de la adaptación de la metodología al concepto de riesgo antrópico.

Que el criterio del sector privado, buscó obtener por medio de la realización de grupos focales la opinión del sector productivo, especialmente en las áreas turísticas y energéticas. Esto tuvo como fin detectar y jerarquizar las oportunidades y debilidades que la inversión privada evalúa en torno al desarrollo urbano de la ciudad.

Que la visión estratégica de Malargüe asume el reto de crecer de manera sostenible, promoviendo la planificación territorial y la gestión integral como ejes ordenadores del desarrollo social y productivo local.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que resulta prioritario ordenar el crecimiento de la ciudad, aprovechando las infraestructuras urbanas existentes y las limitantes ambientales que generan oportunidades para la integración urbana. De este modo, el Plan de Acción se propone promover;

1. La mejora de infraestructura y servicios públicos.
2. La calidad ambiental.
3. El desarrollo económico local.

Que las líneas de acción definidas propone integrar las intervenciones en tres ejes estratégicos:

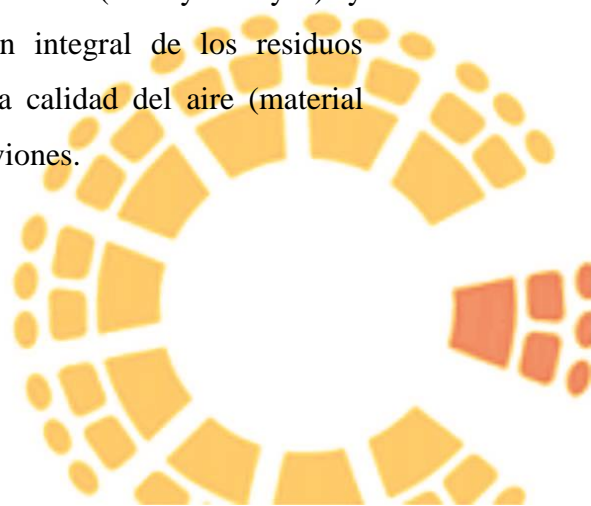
1. Ciudad Saludable.
2. Ciudad Integrada.
3. Ciudad Emprendedora.

Que la Ciudad Saludable aborda los temas de agua, saneamiento, gestión de residuos sólidos y vulnerabilidad ante desastres naturales para promover, a través de la implementación de planes y programas que involucran en su mayoría el mejoramiento de la infraestructura y la gestión de servicios públicos, el mejoramiento de la calidad ambiental.

Que la Ciudad Integrada comprende los temas relacionados con el uso del suelo, la inequidad urbana y el transporte. Los planes y acciones propuestos tienen como principal objetivo promover la integración social y espacial en la ciudad.

Que la Ciudad Emprendedora toma en cuenta la promoción del desarrollo económico local y la gestión pública moderna y participativa. El principal objetivo de las líneas propuestas es mejorar la capacidad estatal (gestión y finanzas públicas) y promover la reactivación económica, a través de acciones que incentiven distintas actividades económicas y generen empleo.

Que la Ciudad tiene como desafíos principales para su desarrollo sustentable, por un lado, la gestión integrada del recurso hídrico (para riego y para consumo humano) que incluye la conservación de sus aguas superficiales (ríos y arroyos) y subterráneas (acuíferos), y, por otro lado, la gestión integral de los residuos domiciliarios e industriales, junto con el control de la calidad del aire (material particulado) y la mitigación del riesgo a potenciales aluviones.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

Que la Ciudad de Malargüe y la Provincia de Mendoza disponen de los instrumentos legales necesarios para realizar una planificación acorde con los procesos territoriales y urbanísticos propios del ámbito.

Que el objetivo de lograr la integración urbana y las acciones previstas para conseguirlo, se basa en la adaptación de los instrumentos existentes, como la Ley Provincial y el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, además del Plan Estratégico de Malargüe, y en la creación de nuevos instrumentos que deriven de ellos.

Que la noción de Ciudad Emprendedora debe apoyarse por una parte en la promoción del desarrollo local, basado en el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, y por otra parte en una gestión pública participativa, moderna y transparente.

Que la dirección de crecimiento que ha tomado una ciudad es fundamental avanzar en la comprensión de sus relaciones internas mediante estudios de desagregación sectorial y su entendimiento como fenómeno espacial.

Que desde junio de 2013, YPF y la Fundación YPF sostienen una alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo. Mediante este acuerdo, el BID brinda asesoramiento técnico para implementar de manera conjunta una versión adaptada de la metodología CES, que comenzó con pilotos en las ciudades de Añelo, Neuquén, y Las Heras, Santa Cruz.

Que el documento identifica y define acciones prioritarias y traza líneas de intervención estratégicas que abordan la situación actual y futura de Malargüe.

Que las soluciones toman como base el diagnóstico de la situación actual y los escenarios proyectados hacia el futuro con el objetivo de que este Plan de Acción se constituya como una herramienta de gestión en el presente y, al mismo tiempo, sea una guía para el desarrollo futuro de la Ciudad.

Que la visión estratégica de Malargüe asume el reto de crecer de manera sostenible promoviendo la planificación territorial y la gestión integral como ejes ordenadores del desarrollo social y productivo local.

Que en este proyecto financiado con capital de distintas instituciones se realizó un trabajo en equipo guiado por el Plan Estratégico Malargüe, y a partir de ahora queda instrumentar los desafíos y objetivos propios del plan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS







Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Departamental el “Plan de Acción, titulado Malargüe Sostenible: Planificación y Gestión Integral para el Desarrollo”, realizado entre marzo de 2016 y diciembre de 2017 por el Municipio de Malargüe, el Gobierno de Mendoza, la Fundación YPF (FYPF) y el Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la entrega y difusión del Plan publicado a las Instituciones del Departamento de Malargüe:

- Escuelas Secundarias del Departamento de Malargüe.
- Institutos de Educación Superior.
- Bibliotecas locales.
- Cámara de Comercio y AMATUR.
- Cámara de Transportistas locales.
- Universidad Nacional de Cuyo.
- Universidad de Mendoza.

ARTICULO 3º: Solicitar al Plan Estratégico Malargüe realice difusión en Escuelas Secundarias e Institutos de Educación Superior y Universidades con Sede en Malargüe.

ARTICULO 4º: Enviar copia de la presente pieza legal a:

- Gobernador de la Provincia de Mendoza Lic. Alfredo Cornejo.
- Vice gobernadora de la Provincia de Mendoza Ing. Laura Montero.
- Miguel Ángel Gutiérrez Presidente de YPF S.A. y de la Fundación YPF.
- Martín Kerchner Tomba, Ministro de Economía, Infraestructura y Energía.
- Guillermo Navarro Sanz, Director de Innovación y Desarrollo Sostenible - Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.
- Anabel Perrone, Directora Ejecutiva de la Fundación YPF.
- Anabella López Clapier, Gerente de Comunidades de la Fundación.
- Gerente de Asuntos Externos Regionales Martín Ospitaletche.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

- Especialista en Desarrollo Urbano Alejandro Jurado.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Sector de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible (CSD) División de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) Tatiana Gallego Lizón, Jefa de División CSD/HUD.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

